

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-2019-00660-00 Ejecutivo de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA contra ADRIANA SOFIA VALDERRAMA

Vista la actuación surtida dentro del proceso de la referencia y la solicitud de la apoderada de la parte ejecutante, el juzgado **DISPONE:**

ORDENAR la notificación del acreedor prendario, BANCO DAVIVIENDA S.A., respecto del vehículo de placa DUK 881 embargado en este proceso.

En consecuencia, proceda la parte ejecutante a notificar al acreedor prendario, de conformidad con lo previsto en el artículo 462 del CGP. Alléguese certificado de existencia y representación legal y dirección en la que se le notifica.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.152 Hoy veintiuno (21) de noviembre de
2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz